ACTA DE REINICIO
Acta No. 03

CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.7180855
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.
CONTRATISTA:	WLG GROUP CONSULTORES LTDA
NIT:	824.001.886-2
SUPERVISOR:	HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
FECHA DE INICIO:	10/01/2025
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.739.900.908
ADICIÓN:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	475 DIAS CALENDARIO ACADEMICO
PRORROGA:	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN:	12/12/2025
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIO	13/01/2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09/07/2027

En el Municipio de Chía, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reúnen en el sitio de ejecución del contrato: WILMAR ENRIQUE LÓPEZ BELEÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.969.559, representante Legal de WLG GROUP CONSULTORES LTDA; HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA, Director de Gestión y Fomento a la Educación y supervisor del contrato; y, NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ, Jefe del Despacho de la Secretaría de Educación de Chía.

Por medio de la presente acta de **REINICIO**, se deja formal constancia de que las circunstancias que motivaron la suspensión del contrato han cesado completamente, verificándose así las condiciones idóneas para continuar con la ejecución de las actividades pendientes y dar cumplimiento al objeto contractual.

Powered by CamScanner

Es necesario señalar que la fecha de reinicio operacional, inicialmente prevista para el día 5 de enero de 2026, ha sido reprogramada para el **13 de enero de 2026**. Lo anterior, en cumplimiento de la **Resolución 7504 de 2025**, que modificó el calendario académico original (Res. 5861 de 2025) definiendo el inicio del periodo lectivo con estudiantes a partir del **26 de enero de 2026**, de acuerdo con el siguiente texto:

> *"... las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos (2) semestres del año escolar 2026, de acuerdo con las siguientes fechas:*
>
> *Desde el 26 de enero hasta el 29 de marzo, del 6 de abril al 21 de junio, del 6 de julio al 27 de septiembre y del 12 de octubre al 6 de diciembre del 2026"*

Conforme a lo anterior, las partes acordaron reiniciar operaciones el 13 de enero de 2026, habida cuenta de que el inicio de la operación del operador UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN se efectuará el 19 de enero de 2026.

Con la firma de la presente acta, el contratista se obliga a ampliar las vigencias de las pólizas, en caso de ser necesario, de los amparos contenidos en las garantías respectivas, en la misma proporción del tiempo suspendido, de conformidad con lo pactado en el Contrato respectivo.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

WILMAR ENRIQUE LÓPEZ BELEÑO
Representante Legal
WLG GROUP CONSULTORES LTDA
Interventoría

HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
Director de Gestión y Fomento a la Educación
Supervisor

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Powered by CamScanner